

QUILMES, 9 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que mediante el Decreto PEN 686/08 y su modificatoria 1817/2009, se dispuso el régimen que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que la "XXXI Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera" es un espacio interdisciplinario e interinstitucional para el intercambio de saberes y experiencias en torno a las complejas problemáticas de la Matemática Financiera.

Que el Programa de Educación no Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" consideró necesaria la participación del Profesor Néstor Le Clech en representación de esta Casa de Altos Estudios, durante los días 7 al 10 de octubre de 2010.

Que a fs. 233 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos previstos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 826/10 obrante a fs. 246.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

00986



ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del Sr. Néstor A. Le Clech, DNI N° 23.134.954 a la ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, los días 7 al 10 de octubre del corriente.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00) a favor del Sr. Néstor A. Le Clech, en concepto de viáticos.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.552,00) a favor de la empresa Sea – Sand SRL, en concepto de pasajes.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00986



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad Nacional de Quilmes